



MONSEÑOR ABILIO MARTÍNEZ VAREA

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE CIUDAD REAL,
PRIOR DE LAS ÓRDENES MILITARES
DE SANTIAGO, CALATRAVA, ALCÁNTARA Y MONTESA

La Solemnidad de Santiago Apóstol, Patrono de España, es fiesta de precepto y ese día ha sido declarado laborable en la Comunidad de Castilla La Mancha, en consecuencia, y para conocimiento de los fieles de la Diócesis de Ciudad Real, por el presente

DECRETO (7/2026)

1. Mantener el precepto de dicha Solemnidad, con obligación de participar en la Eucaristía, el sábado, 25 de julio.
2. Dispensar del precepto, a tenor del canon 1247 del Código de Derecho Canónico, a aquellos fieles que les sea imposible compatibilizar la jornada laboral ordinaria con la participación en la Eucaristía.
3. Se ruega a los párrocos que informen a los fieles de estas decisiones y se acomoden, en lo posible, los horarios de misa a las posibilidades y necesidades de los fieles.

Dado en Ciudad Real, a veinte de julio de dos mil veintiséis.



Abilio Martínez Varea
Obispo de Ciudad Real

✠ Abilio MARTÍNEZ VAREA
Obispo de Ciudad Real
Prior de las Órdenes Militares

Por mandato de S. E. R.
el Sr. Obispo-Prior. Doy fe.

Juan Carlos Fernández de Simón Soriano
Juan Carlos FERNÁNDEZ DE SIMÓN SORIANO
Canciller-Secretario General
Prot. n.º S26/0448